



Cerro Sombrero, 09 de enero de 2014.-

NUM 13/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de Pre Práctica Profesional en Técnico en Educación de Párvulo presentada por doña Daniela Paz Miranda Pereiras con fecha 27 de diciembre de 2013.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El apoyo que la Municipalidad de Primavera, entrega a las (os) estudiantes que pertenecen a la Comuna.
- 2) La colaboración que otorgara en la diversas actividades propias del jardín infantil "Pastorcitos" de Cerro Sombrero.

DECRETO

1º APRUEBASE, la Pre Practica Profesional Especialidad en Técnico en Educación de Párvulo, con el fin de que la alumna **DANIELA PAZ MIRANDA PEREIRAS, RUT: 17.587.937-4,** realice su Pre Práctica Técnico Profesional, desde el día 06 al 27 de enero y/o hasta completar el total de 80 horas, desde las 08:00 horas, hasta las 13:00 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde